



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "INICIATIVAS JUVENILES 2023".

EXENTO

DECRETO N° 5278 /2023.-

ARICA, 25 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1438, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 572, de fecha 23 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8525, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de los jóvenes, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, estimulando y valorando las expresiones juveniles, ha querido conmemorar el mes de agosto como mes de la juventud, a través de un festival que reúne a bandas y grupos juveniles de música dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "INICIATIVAS JUVENILES 2023", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: INICIATIVAS JUVENILES 2023
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Mayo a Diciembre del 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina comunal de la Juventud expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a los jóvenes de la comunidad, se considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa CONMEMORACION DIA DE LA JUVENTUD. En estas iniciativas participarán jóvenes y organizaciones Juveniles de la región, además de público en general. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de los jóvenes, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, estimulando y valorando las expresiones juveniles. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido Conmemorar el mes de agosto como mes de la juventud, a través de un festival que reúne a bandas y grupos juveniles de música. La Oficina de Juventud dentro de esta actividad estará a cargo de coordinar la actividad y articular con otras oficinas municipales. Actividades a mencionar llevan como objetivo la recuperación de espacios de juveniles en la comuna de Arica, con el fin de reactivar la participación activa de los y las jóvenes, además de entregar un espacio de desarrollo y reconocimiento cultural. 1.- FIJU: Fecha: agosto a octubre, 2023. Lugar: por confirmar Horario: por confirmar

	<p>2.- Premios Juventud: Fecha: agosto a octubre, 2023. Lugar: por confirmar Horario: por confirmar</p> <p>3.-Workshop: Fecha: agosto a octubre, 2023. Lugar: por confirmar Horario: por confirmar</p> <p>La Oficina Comunal de la Juventud dentro de sus objetivos busca promover la participación de iniciativas juveniles que visibilicen el aporte cultural de diversas organizaciones juveniles, vinculadas a la música y la danza.</p> <p>**Fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor**</p>												
III.- OBJETIVO:													
<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los jóvenes de la comuna, donde se pueda reconocer su trabajo vinculado a la música, danza y la recreación. <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar una instancia de esparcimiento y recreación donde los jóvenes sean protagonistas. • VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: Registro Fotográfico. 													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Juventud <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de eventos 												
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;">Producción de Eventos FIJU (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="text-align: right;">9.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de Eventos Workshop (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$10.500.000.- IVA INCLUIDO.</p>	MERCADO PUBLICO		TOTAL	Producción de Eventos FIJU (según anexo de especificaciones técnicas)		9.000.000	Producción de Eventos Workshop (según anexo de especificaciones técnicas)		1.500.000	TOTAL		10.500.000
MERCADO PUBLICO		TOTAL											
Producción de Eventos FIJU (según anexo de especificaciones técnicas)		9.000.000											
Producción de Eventos Workshop (según anexo de especificaciones técnicas)		1.500.000											
TOTAL		10.500.000											
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G Nº 05 Recreacionales													
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 07													

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos FIJU (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	9.000.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Producción de Eventos Workshop (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	1.500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Valor Total \$			10.500.000

El monto total del Programa es de \$ 10.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA